

#### PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GAGETA GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE,—REGISTRO DGC-NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 17 de Julio de 1985

Número 13

#### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE PESCA

Concesión que otorga la Secretaría de Pesca al ciudadano José Alejandro Medina Gándara, para el cultivo y comercialización de la especie trucha (Salmo gairdneri) en el Rancho Los Alevines, Municipio de Amanalco de Becerra, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Pesca.

CONCESION que otorga el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Pesca, representada por su titular el C. licenciado Pedro Ojeda Paullada, de Acuerdo con las facultades que le confieren los artículos 43 fracciones I, II, IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 25 y 27 fracción IV v demás relativos de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, 19 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Pesca y 60, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca, al C. José Alejandro Medina Gándara para el cultivo y la comercialización de la especie trucha (Salmo gairdneri), en instalaciones ubicadas en el Rancho "Los Alevines", Municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México, para los efectos de esta concesión en lo sucesivo y en el texto de la misma, a la Secretaría de Pesca, se le denominará como "La Secretaría" y al C. José Alejandro Medina Gándara como "El Concesionario", esta concesión se regirá al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS:

PRIMERA.—El objeto de la presente concesión será el cultivo de Trucha Salmo gairdneri y la comercialización de la producción de esta especie que será llevado a cabo en las instalaciones propiedad de "El Concesionario", ubicado en el Rancho "Los Alevines", Municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México.

SEGUNDA.—"El Concesionario", mediante copia certificada del Acta de Nacimiento del Estado de Oaxaca Libro No. 1, Foja No. 168, Registro No. 295, acreditó ante "La Secretaría", ser mexicano por nacimiento. Acredita la propiedad mediante Escritura Pública Inscrita Bajo Asiento No. 586, volumen XXVIII del Libro 10. Sección 1a. del 10 de diciembre de 1981 del Registro Público de la Propiedad del Comercio.

TERCERA.—"El Concesionario", señala como domicilio para los efectos de la presente Concesión, el ubicado en el Rancho "Los Alevines", Municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México.

CUARTA.—La duración de esta Concesión será de 10 años, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia que se podrá prorrogar, conforme al Artículo 28 de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, por un período que se fijará en función de las nuevas inversiones que realice "LA CONCESIONARIA", siempre y cuando haya dado cumplimiento a todas y cada una de sus obligaciones.

#### DERECHOS DE EL CONCESIONARIO

OUINTA .-- "El Concesionario", tendrá derecho a:

- I. Cría, engorda, cosecha y comercialización en los mercados internos y externos de Trucha Salmo gairdneri en instalaciones previstas en esta Concesión en las proporciones aprobadas por "La Secretaría".
- II. La instalación y operación de salas para la reproducción y desove de los reproductores, salas de incubación de huevecillos con capacidad de 700,000 huevecillos mensuales y estanques para su engorda con capacidad para 30 tons, anuales, en el Rancho "Los Alevines", Municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México.

Tomo CXL | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 17 de Julio de 1985 | No. 13

#### SUMARIO:

#### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE PESCA

- Concesión que otorga la Secretaría de Pesca al ciudadano José Alejandro Medina Gándara, para el cultivo y comercialización de la especie trucha (Salmo gairdneri) en el Rancho Los Alevines, Municipio de Amanalco de Becerra. Edo. de Méx.
- AVISOS JUDICIALES: 3568, 3570, 3573, 3442, 3044, 3515. 3565, 3566, 3567, 3569, 3039, 3040, 3041, 3042, 3043, 3440, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3497, 3498, 3499, 3500, 3501, 3564, y 3571.
- AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3510. 3574, y 3572.

#### (Vlene de la primera página)

- III. Realizar actividades inherentes al proceso de cultivo consistentes en:
- A. El mantenimiento de lotes de reproductores de la especie objeto del cultivo ajustándose a los procedimientos descritos en esta Concesión.
- B. La reproducción biológica de la Trucha Salmo gairdneri en sus instalaciones, la cría y engorda de juveniles de trucha mediante el suministro de alimento.
- C. Cosecha de la producción de cultivo, ajustándose a las técnicas y métodos autorizados.
- IV. Transferir la presente Concesión, para lo cual, deberá presentar su solicitud para autorización ante "La Secretaría", en los términos del Artículo 40 de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca.

#### SEXTA.—"El Concesionario", se obliga:

- I. Invertir un capital no menor de \$1,280,000 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.N.) capital que será erogado para cubrir los conceptos siguientes:
  - Tanque de oxígeno
  - Obras de toma
  - Módulo de filtración
  - Línea de conducción
  - Canal de ciclo abierto
  - Sala de incubación
  - Estangue rústico.
- II. Iniciar las inversiones, la construcción de obras e instalaciones y la adquisición de maquinaria y equipos, dentro de los primeros 2 meses contados a partir de la iniciación de vigencia de la presente concesión. Concluir las obras e instalaciones en un plazo que no exceda de 6 meses a partir de que inicie su vigencia esta Concesión.
- III. Presentar anualmente ante "La Secretaría", para su aprobación los métodos y técnicas de cultivo que pretenden emplear, usando para este propósito, los formatos que le seran proporcionados por "La Secretaría", a través de la Oficina Federal de Pesca correspondiente.
- 1V. Presentar ante "La Secretaría", un programa de operación y producción anual en el que deberá especificar la producción por fases del proceso acuacultural

- y el destino de la producción, usando los formatos que para estos efectos le proporcione "La Secretaría", a través de la Oficina Federal de Pesca correspondiente.
- V. Informar anualmente a "La Secretaría", las operaciones unitarias (reproducción, siembras, cosechas, importaciones, cuarentenas, exportaciones) que realice en el proceso de cultivo, usando los formatos que para ese efecto le proporcionará la Oficina Federal de Pesca correspondiente.
- VI. Informar oportunamente a "La Secretaría", sobre la detección de enfermedades, parásitos o cualquier estado mórbido en los organismos sujetos a cultivo, así como los tratamientos y/o métodos sanitarios que aplique para su control.
- VII. Formar y mantener actualizado el Registro de cada Unidad de producción, e informar anualmente a "La Secretaría", sobre los indicadores biotécnicos obtenidos en cada unidad de producción, usando para esos efectos, los formatos de registro de las unidades de producción que le serán proporcionados por "La Secretaría", a través de la Oficina de Pesca correspondiente.
- VIII. Informar por anticipado a "La Secretaría", la importación de especímenes, alimento o productos para tratamientos sanitarios.
- IX. Importar exclusivamente especímenes remitidos con certificado de su origen.
- X. Obtener autorización de "La Secretaría", en los casos en que desee realizar cambios y/o ampliaciones a las instalaciones, así como en los métodos y técnicas de cultivo autorizados.
- XI. Facilitar el proceso de verificación que efectúe periódicamente el personal designado por "La Secretaría".
- XII. Reportar las cosechas en avisos de arribo que podrá obtener en las Oficinas Federales de Pesca correspondientes.
- SEPTIMA.—"El Concesionario", tiene estrictamente prehibida la realización de las siguientes actividades:
- I. Ejecución de actividades de pesca comercial en sistemas naturales.
- II. Modificar zona naturales de desove, desarrollo de crías o refugio.
- III. Obtener especímenes de sistemas naturales, para incorporarlos al proceso de cultivo.
- IV. Incorporar al proceso productivo especímenes importados que no han recibido certificación de origen.
- V. Liberación de especímenes de las especies objeto de cultivo en sistemas naturales.
- VI. Realizar subcultivos o cultivos asociados, que no estén considerados en el método y técnica de cultivo autorizado para la presente concesión.

#### CADUCIDAD, REVOCACION Y RESCISION

OCTAVA.—"La Secretaria", tendrá la facultad de declarar administrativamente la caducidad o cualquiera de las causas previstas en los Artículos 44 y 45 de la Ley

Federal para el Fomento de la Pesca o rescindirla en los casos y bajo las condiciones que establece el Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Pesca.

#### DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- "El Concesionario", constituirá la garantía a que se refiere el Artículo 42 de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, mediante la exhibición de une fianza de \$56,655.70 (CINCUENTA Y SEIS MIL. SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.) a favor de la Tesorería de la Federación, expedida por Compañía Mexicana legalmente autorizada para ello. (Affanzadora Insurgentes, S.A.), "EL CONCESIONARIO" accorde que se haga efectivo el importe da d'ella garantia an favor de la Nación, sin perjuicio de los adeudos que tenga pondiente el propio "CONCESIONARIO", cuando éste falte al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí estipuladas o infrinja disposiciones legales, que ameriten declarar definitivamente la caducidad, revocación o rescisión de esta concesión.

DECIMA.-Los Gobiernos extranjeros no podrán ser socios ni construir a su favor ningún derecho sobre esta concesión. Los actos realizados en contravención a esta disposición son nulos de pleno derecho y los bienes y derechos que hubiesen adquirido por virtud de tales actos, pasarán a beneficio de la Nación.

DECIMA PRIMERA.—"EL CONCESIONARIO". se sujetará exclusivamente a la jurisdicción de los tribunales de la República Mexicana, en todos los negocios cuya causa o acción tenga lugar dentro del territorio nacional, sus sucesores que tomaren parte en los negocios de la concesión, cualquiera que sea el carácter con que intervengan, serán considerados como mexicanos y nunca podrán alegar derechos de extranjería bajo ningún pretexto, respecto de los títulos o negocios, pues sólo tendrán los derechos y podrán ejercer las acciones que la legislación del país concede a los nacionales; por lo tanto, los Agentes Diplomáticos extranjeros no podrán tener ingerencia alguna.

DECIMA SEGUNDA.—Esta concesión se publicará por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación con cargo a "El Concesionario" y también por su cuenta se hará la publicación en el mismo órgano oficial, de las formas o adiciones que en su caso se hicieran a la propia concesión.

DECIMA TERCERA.—La presente concesión iniciará su vigencia y consecuentemente empezará a surtir sus efectos, a partir de la fecha en que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Esta concesión se otorga en México, Distrito Federal, et dos de julio de 1985.—El Secretario de Pesca, Pedro Ojeda Paullada.-Rúbrica.-El Subsecretario de Fomento Pesquero, Alfonso G. Calderón V.-Rúbrica.-La Directora General de Administración de Pesquerías, Edith Polanco Jaime.-Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 11 Ja julia da 1095)

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO

#### BDICTO

OFELIA GAMBOA RODRIGUEZ, bajo el expediente número 212/988, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Usacapión, en contra del señor MELCHOR GAMBOA LE-DEZMA, respecto de una fracción de terreno ubicada en el Barrio de San Juan, perieneciente a este Municipio de Zumpango, Mexico, el cual tiene las siguientes medidas y co.indancias: AL NORTE: 69.85 metros, con Dra. Carmen Coronado, hoy su sucesión; AL SUR: 69.85 metros, con la señora María Barrón anteriormente, hoy su succsión: AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle de Mina; AL PONIENTE: 8.00 metros, con el señor Guadatape Villalobos. Y apareciendo que se ignora el domicilio del demandado, el Ciudadano Juez ordenó se emplace por medio del presente haciendole saber que deberá presuntarse dentro de treinta días contados al siguiente al de la última publicación ante ese Juzgado, como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Cradad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secreta-rio dei Juzgado, P.D. Manuel Esquivei Carmona.—Rúbrica.

3568.—17, 29 Julio y 8 Agosto.

#### JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 869/85. PRIMERA SECRETARIA.

LIDIA ALBARRAN DE LOPEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "San Miguel", ubicado en el poblado de Santa María de Acolman, de este Distrito Judicial de Texocoo, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 25.80 metros, con Reyes González; AL SUR: 13.85 metros, con Leonor Rivero Villascea; AL ORIENTE: 20.70 metros, con Lidia Albarrán de López; AL PONIENTE: 16.50 metros, con Juventino López Rivas, con una superficie aproximada de 330.00 metros envederdos. metros cuadrados

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACE-TA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 28 de Junio de 1985.—Doy fc.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.-Rúbrica.

3570.-17, 31 Julio y 14 Agosto.

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

BDICTO

REMEDIOS VILCHIS DE MALDONADO, promueve diligencias de información AD-PERPETUAM, respecto del inmueble ubicias de información AD-PERPETUAM, respecto del inmueble ubi-cado en el Distrito de Jilotepec, Estado de México que mide y lin-da; AL NORTE: 42.40 metros 57.80 metros 6.60 metros 48.50 me-tros 4.30 metros 61.00 metros y linda con Callejón y Eustolgio San-tiago; AL SUR: 3.60 metros 10.00 metros 7.90 metros 7.05 metros 17.20 metros 39.90 metros 4.10 metros 4.00 metros 9.70 metros 2.00 metros 9.80 metros 24.50 metros 17.20 metros, 6.10 metros, 16.80 metros, 28.40 metros linda con Cándido Martínez, Silvano Soto, Pascual Martínez, Félix Martínez y Roberto Robres; AL ORIENTE: 8.00 metros 6.35 metros, 7.30 metros, 14.05 metros 15.45 metros 7.10 metros y 4.65 metros linda con Emiliano y Pánfilo Martínez, AL PONIENTE: 51.00 metros, 63.40 metros, 56.80 metros con Carretera Jilotepec XHIXHATA, en superficie de...... 20.027.00 Mts2

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Rumbo y GACETA DEL GOBIERNO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y se hace saber a los que se crean con derecho y comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.-Rubrica.

# JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

#### PRIMERA SECRETARIA.

SOFIA GUERRERO DE CASTAÑEDA, promueve diligencias sobre información de Dominio Exp. No. 997/85 de un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Obreros de Cananea s/n de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 29.00 metros con propiedad particular; SUR: 29.00 metros con propiedad particular; ORIENTE: 7.00 metros con propiedad particular; PONIENTE: 7.00 metros con calle Obreros de Cananea; Superficie de 203.00 metros cuadrados. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el diario de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 5 de julio de 1985.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3442.—9, 12 y 17 julio.

#### JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES CARBAJAL, promueve en el expediente 717/85, diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el Pueblo de Santa Clara Estado de México, con una superficie de quinientos metros cuadrados y mide y linda: NORTE, 20.00 Mts., con Fortino Ayala; SUR 20.00 Mts., con Laura Carbajal, ORIENTE 25.00 Mts., con Miguel A. Carbajal y PONIENTE 25.00 Mts., con Angel Ortiz.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en uno de mayor circulación de este Distrito Judicial para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 14 de mayo de 1985.—C. Primer Secretario, Lic. Isidro Maldonado Rodea,—Rúbrica.

3044.—19 Junio, 3 y 17 Julio.

#### JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TUALNEPANTUA

#### EDICTO

EMILIA MONDRAGON VARGAS, promueve ante este H. Juzgado en el expediente número 970/85 Primera Secretaría las Diligencias de Información Ad-Perpeutam del predio que se encuentra ubicado en la calle de Lerdo de Tejada marcado con el número 12 de la Colonia stancez del Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito de Tlainepantia, Estado de México, con una superficie de 156 00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 6.00 metros, con propiedad parioculor del señor Perfirio Aceves (antes Río Federal); AL SUR: mide 6.00 metros y colinda con Calle Pública denominada abora Lerdo de Tejada; AL ORIENTE; 26.35 metros y colinda con el señor Tiburcio Mendoza; AL PONIENTE: 25.00 metros y colinda con propiedad del señor Félix Huitrón.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBTERNO del Estado y el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad, llamando por este conducto a toda aquella persona que se erca con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, lo haga valer en forma y términos que le convenga.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Li Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.
--Rúbrica.
3515.—12, 17 y 22 Julio.

#### JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-FCATEPEC

EDICTO

JOSE CALIXTO PEREZ DEL BLANCO, promovió en este

sidencia en Ecatepee de Morelos, México, juicio jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, bajo el expediente número 544/85, respecto de un terreno sin nombre ubicado en Avenida Hidalgo sin número en esta Ciudad de Ecatepee de Morelos, con superficie de 9,300.00 metros cuadrados; y AL NORTE: a) en tres medidas a), 49.29 metros, linda con predio Barniedo, b) 37.54 metros, con predio de Barniedo; AL SUR: 116.28 metros, con predio de Javier Fragoso; AL ORIENTE: Con Destros, con calle, b) 24.00 metros, con Barniedo; AL PONIENTE: en dos líneas a), 68.68 metros, con Barniedo, b) 24.00 con Barniedo.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca. Ecatepec de Morclos, México, diez de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy te.—C. Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3565.-17, 31 Julio y 14 Agosto.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

ALVARO MEJIA ORTEGA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam Exp. 1099/85 terreno ubicado en la calle 16 de Septiembre a la altura del No. 34 en Santa Ana Tlapaltitán, de este Municipio, con las siguientes medidas y colindarcias: NORTE: 10.53 metros, con Amparo Millán; AL SUR: 10.53 metros, con Calle 16 de Septiembre; AL ORIENTE: 34.80 metros, con Maximiano Morales; AL PONIENTE: 34.80 metros, con Carmen Díaz, con superficie de 366.44 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en GACETA DEL GOBIER-NO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciadad por tres veces de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzcan en términos de Ley. Toluca, Méx., 11 de Julio de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino Gorcía Nava.—Rúbrica.

3566.—17, 22 y 25 Julio.

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JUAN SANCHEZ SANCHEZ, bajo el expediente número 232/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace mas de cinco años, respecto de un predio ubiendo en San Miguel Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, pertenciente al Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 75,20 metros, con Calle; AL SUR: en 63.60 metros, con Angel y Celia Juárez; AL ORIENTE: en 72.60 metros, con Ignacio García; AL PONIENTE; en 93.60 metros, con Cerrada, Julián Sánchez y Ramón Flores. Coa una superficie total de 5,831.09 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden las presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

3567 47, 22 y 25 Julio.

#### JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

#### EXPEDIENTE NUMERO 696/85. SEGUNDA SECRETARIA

EVELIA MOLINA INFANTE, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "Tepoyanco", ubicado en Pentecostés, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros, con Camino Real; AL SUR: 25.00 metros, con María Molina Infante; AL ORIENTE: 52.35 metros, con Ezequiel Molina; y AL PONIENTE: 51.00 metros, con Privada Particular (antes Jacoba Mejía); con una superficie aproximada de 1,300 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editen en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 5 de Julio de 1985.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic.

### JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA—ECATEPEC

#### EDICTO

MIGUEL ANGIEL CARBAJAL, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 803/85, respecto del predio conocido con el nombre de "EL LLANO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, perteneciente a éste Municipio de Ecatepee de Morelos, Estado de México, con superficie de 1,000 M2. Un Mil Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.00 mts. con Fortino Ayala; AL SUR: 20.00 mts. con Efraín Claudio Carbaja!; AL ORIENTE: 50.00 mts. con Daniel Carbajal; y AL PONIENTE: 50.00 mts. con Laura y María de los Angeles Carbajal.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y Diario de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor acrecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Moreks, Méx. a onre de junio de mil novecientos ochenta y cinco. C. Primer Secretario, Lie, Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

3039.-19 Junio 3 y 17 Julio

# JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

LAURA CARBAJAL ESPINOZA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 831, 85, respecto d I predio conocido con el nombre de "EL LLANO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, perteneciente a este Municipio de Ecatepre de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 500 M2. Quinientos Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.00 mts. con María de los Angeles Carbajal; AL SUR: 20.00 mts. con Juan Jame Carbajal E.; AL ORIENTE: 25.00 mts. con Miguel Angel Carbajal E.; y AL PONIENTE: 25.00 mts. con Angel Ortiz.

Fi C Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publica da por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACUTA DE GODERNO y el Diario de mayor circulación do Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derenho pasen a deducirlo en términos de Ley, Ecatepre de Morelle Ediciona, a once de junio de mil noveciento ochenta y cinco. C Privor Secretario, Lic. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

3040. 49 Junio 3 y 17 Julio

#### JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

#### EDICTO

MARGARITO CASTILLO PACHECO, promueve en el expediente número 689/85, diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "ZACUALTITLA", ubicado dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; NORTE: 11.35 mts. con Manuel Herrera; AL SUR: 11.20 mts. con Calle; ORIENTE: 17.40 mts. con Félix Pineda; PONIENTE: 18.08 mts. con Silvino Castillo, superficie de 200.00 M2.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de este Distrito Judicial para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatep.c de Morelos, México, a 14 de mayo de 1985. C. Primer Secretario. Lic. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

#### JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

AUSTOLIA SANCHEZ DE FAJARDO, promueve en el expediente 716/85, difigencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "LA JOYA", ubicado en la Calle de Niños Héroes, en el Pueblo de Santa Clara Estado de México, mide y linda: NORTE 9.02 Mts., con Calle Niños Héroes; SUR 7.50 Mts., con Pablo Ortiz; ORIENTE 19.75 Mts., con Juana Sánchez, PONIENTE 19.75 mts., con Ciro Sánchez.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los pariódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en uno de mayor circulación de este Distrito Judicial para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 15 de Mayo de 1985.—C. Segundo Secretario. P. D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

#### 3042.—19 Junio, 3 y 17 Julio.

#### JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - FCATEPEC

#### EDICTO

MARIA DELA LUZ SANCHEZ DE HERNANDEZ, promueve en el expediente número 715/85, diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "EL PORTERO", abicado en la Calle 16 de septiembre de Santa Clara, Estado de México, mide y linda: NORTE 33.00 Mts., con Aureo Ramírez V., AL SUR 33.00 Mts., con Angela Gutiérrez; ORIENTE 20.00 Mts., con Calle 16 de Septiembre; PONIENTE 20.00 Mts., con Ana Ma. Ramírez, superficie de 660.00 M2.

El C. Juez admitió las presentes difigencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en uno de mayor circulación de este Distrito Judicial para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen o deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 17 de Mayo de 1985.—C. Primer Secretario, Lie. Isidra Maldonado Roden.—Rúbrico.

3043.—19 Junio, 3 y 17 Julio.

#### JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLAUNEPANTLA

#### EDICTO

En el expediente número 805/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMMA GONZALEZ SANCHEZ en contra de JOSE BONIFACIO Z. MAGOS, El C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrio Judicial de Tlalnepantla, México, ha señalado las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JU LIO DE ESTE AÑO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate respecto del Inmueble casa habitación, de interés social misma que está ubicada en el lote de terreno número 17 manzana XI y marcada con el número 6 de la calle de margaritas en el Fraccionamiento "LOS REYES IZTACALA", en Tlalnepantla, México y el cual se describe como casa habitación, construida en dos plantas, de la cual solamente es propietario de la planta baja el demandado señor JOSE BONIFACIO Z. MAGOS, construida en tabique rojo recocido y concreto, misma que colinda; Al Norte 7.38 metros, Al Sur 6.36 metros con area común, al Este 6.45 metros con casa (17-1), al Oeste 7.47 metros con casa (17-5) con superficie de 47.35 metros cuadrados.

Para su publicación correspondiente en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado convocando postores, y sirviendo de base para el remate, como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVECIENTOS MIL PESOS, M.N.—Tlalnepantla, México a 3 de Julio de 1925.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

### JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA LUISA LUNA LARA.

ATANACIA LOPEZ DE HERAS, en el expediente número 874/85 que se tramita en este jurgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 34, de la Manzana 13 de la Colonia México III Sección Las Palmas, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 33; AL SUR: 17.00 metros, con lote 35; AL ORTENTE: 8.00 metros, con calle técnica; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 7, con una superficie total de 136 00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la ultima publicación de este edicio, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señafe domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las postriores aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualeóyotl, México, a los diecisiete días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srio, de Acdos, del Jdo. Quinto de lo Civil, Lie. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3154. -- 25 Junio, 5 y 17 Julio.

## JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

MARIA DE LOS ANGELES RIVERA DE ROCHA.

ROSA ROJO MUÑOZ, en el expediente número 680/85, que se tranita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 7, de la Manzana 50, de la Colonia La Perla, ubcado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 6; AL SUR: 15.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 9.12 metros, con lote 20; AL PONIENTE: 9.05 metros, con Calle Eucaliptos, con una superficie total de 136.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparceca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaria las Copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cindad Netzahualcóyotl, México, a 'os tres días de lunto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.-El Segundo Srio, de Acdos, del Jdo, Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardeso.—Rúbrica.

3155.-25 Junio, 5 y 17 Julio.

### JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

#### ALEJANDRO GOMEZ TELLAECHE.

FRANCISCO LOPEZ CRUZ, en el expediente número 534/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreuo número 34 de la manzana 94 de la Colonia Amp. Gral. J. Villada S/43, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.15 metros, con lote 33; AL SUR: 17.15 metros, con lote 25; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Av. Gral. José Vicente

perficie total de 154.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezea a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los treinta días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srio, de Acdos, del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica,

3156.--25 Junio, 5 y 17 Julio.

## JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

INOCENCIO SUAREZ GARCIA,

JOAQUIN SUAREZ SUAREZ.

MARIA HERNANDEZ MACIAS DE ROMERO, en el expediente marcado con el número 844/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote número 19, manzaua 94 de la Colonia Reforma, en Ciudad Netzahualcóyott, México, que mide y linda: AL NORTE: 19.00 metros, con lote 18; AL SUR: 9.70 metros, con calle norte 1; AL ORIENTE: 3.70 metros, con calle oriente 38; AL PONIENTE: 8.05 metros, con lote 20; AL SUR-ESTE: 6.55 con calle Norte 1 y Oriente 38, con una superfície 107.98 metros cuadrados. Ignorándose sus demicilios se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaria de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACUIA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Netzahualcóyotl, México, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ciudos fe. El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3157.--25 Junio, 5 y 17 Julio.

#### JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN PUGA SANCHEZ.

ALMICAR CONSTANTINO HERNANDEZ MARIN, en el expediente número 936/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 26, de la Manzata 167 de la Colonia El Sol ubicado en este Municipio, que mide y linda: Al. NORTE: 20.00 metros, con lote 23; AL SUR: 20.00 metros, con lote 27; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 28; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 11, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Dias siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldia, quedando en la secretaría las copias de traslado y se previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecisiete días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fc.- El Segundo Srio, de Acdos, del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTO

Exp. No. 124/85. LEONILA PIÑON CASTILLO, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno urbano que se encuentra ubicado en la calle Arroyo de Carpinteros S/N. en Colorines, perteneciente a este Distrito de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18/98 metros y linda con Sergio Sánchez González; 21.04 metros y linda con Alvaro Belio Ramírez; 7.77 metros y linda con Luis Cortez González; AL SUR: 6.14 metros y linda con Otilia Olivo Santos; 28.58 metros y linda con Federico Gutiérrez García; 5.63 metros y linda con Roberto Hernández Uvando; 3,83 metros y linda con Yolanda Bringas Rebollar; AL ESTE: 5.26 metros y linda con Antelmo Horta Torres; AL OESTE: 7.94 metros y linda con Avenida Tingambato, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 132.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 15 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza rineda.—Rúbrica.

3497.—12, 17 y 22 Julio.

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. No. 140/985. BRIGIDO SALAZAR GUADARRAMA, promutive Difigencias de Información de Dominio, respecto de un immucble (una fracción de terreno) que se encuentra ubicado en la Ranchería de Lomas de Rodríguez de esta Ciudad y Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindamiais; AL NORTE: 83.00 metros y linda con el señor Antonio Jiménez; AL SUR: 67.00 metros y linda con la señora Cesasia Jiménez; AL ORIENTE: 74.58 metros y linda con Vicente Jiménez; AL PONIENTE: 91.34 metros y linda con el señor Pedro Riyes. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 6,259.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 15 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lie, J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3498.—12, 17 y 22 Julio.

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTO

Exp. No. 122/85, IRENIO SALAZAR REBOLLAR, promueve didigencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble que se caccuentra ubicado en la Comunidad de Lomas de Chihuahua, Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros y linda con Adrián Martínez; AL SUR: 105.00 metros y linda con Fausto Tomasín; AL ORIENTE: 100.00 metros y linda con Fausto Tomasín; AL PONIENTE: 100.00 metros y linda con Cirenio Salazar. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 5,200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periodicos de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 15 de Marzo de 1985.—Doy fc. C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3499.—12, 17 y 22 Julio.

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

MOISES COLIN MALVAEZ promueve diligencias de Información de Dominio, expediente 1193/1985, con el fin de acreditar la poscsión que dice tener sobre: Fracción de terreno ubicado en San Pabio Autopan, México, NORTE: 34.90 metros, con Besana; SUR: 54.80 metros, con Calle Independencia; ORIENTE: 121.80 metros, con calle sin Nombre; PONIENTE; en tres líneas: la primero que parte del panto sur en dirección norte de 64.22 metros, con didado con Guadalupe Rodea, la segunda del punto anterior en dirección Poniente a Oriente de 20,55 metros y la tercera del panto anterior en dirección sur a norte de 58.25 metros, ambas colladando con Sandimas Martínez. En cumplimiento a lo ordenado por el arriculo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GA-CUTA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en la Ciudad. 4 de Julio de 1985.—Lie. Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

3500.—12, 17 y 22 Julio.

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOUCCA

#### EDICTO

Exp. No. 1194/985. VICTOR MANUEL BERNAL ALVAREZ promueve Información de Dominio, de un terreno ubicado en las calles de Quintana Roo y Cristóbai Olmedo de esta Ciudad de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.63 metros, con Calle de Quintana Roo; AL SUR: en tres lineas la primera parte de Oriente a Poniente 23.25 metros, con Candelaria Bernal; la segunda de Norte a Sur de 16.43 metros, con Juan Saldaña y la tercera de Oriente a Poniente de 2.49 metros, con Calle de Lacas Alamán; AL ORIENTE: 25.90 metros, con Calle Cristóbal Olmedo; y AL PONIENTE: 39.64 metros, con José Becerra y Lorenzo Marcelo.

Ul C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACUTA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 5 de Julio de mil nevecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P.J. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

3501.-12, 17 y 22 Julio.

#### JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

#### EDICTO

iNUS OLVERA VERA, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Jurisdicción Voluntaria, Immatriculación bajo el expediente número 576/85, respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "Sanjaco", ubicado en la población de Santa Clara, Estado de México, con superficie de 2,131.09 M2. y AL NORTE: 38.25 metros, con Sucesión de Felipe Carbajal Masse y Lorenzo Gallo Montijo; AL SUR: 37.50 metros, con Sucesión de Ignacio Cedillo; AL ORIENTE: 56.10 metros, linda con Norberto Rojas Carbajal y Josefa Segura; y AL PONIENTE: 56.10 metros, con Sucesión de Armando Rodríguez Mendoza y Camilo Ayala Mendoza.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca.—Ecatepec de Morelos, México, diez de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica,

3564.—17. 3! Julio y 14 Agosto.

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

ROBERTO EMILIANO ALPIZAR GONZALEZ, Promueve en éste Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec, México, Diligencias de Información de Dominio en el Expediente Número 51/985, para acreditar la posesion del Immueble ubicado en el poblado de la Venta Morales, peteneciente al Municipio de Texcaltilán, México; perteneciente a éste Distrito Judicial de Sultepec, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 13.00 metros con Antonio González Sánchez, AL SUR: 70.00 metros con Plácido Consuelos, AL ORIENTE: 148.00 metros con Camino Vecinal, AL PONIENTE: 220.00 metros con Río y Carretera.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca y en la Villa de Sultepee, México a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, P.D. Enrique Orihuela Garfías.—Rúbrica.

3571.—17, 22 y 25 julio.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 361/985, MA. DEL CARMEN ALVAREZ VIUDA DE LOPERENA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco, perteneciente al Municipio de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda: NORTE; 76.50 metros, con Amparo Loperena; SUR: 76.50 metros, con Zanja; ORIENTE: 18.50 metros, con Calle Francisco I, Madero; PONIENTE: 18.50 metros, con Herederos de Roque Garduño. Superficie Aptex.: 1.415.25 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Hacióndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lie, Hilda Leticia Pauiagun Hernández.—Rúbrica.

3510.—12, 17 y 22 Julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EXP. 5585/85, FERNANDO GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmucble ubicado en Narciso Mendoza No. 207 en Toluca, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 24.60 metros con Guillermo Montes Aguilar; SUR: 3.90, 3.90, 8.70, 4.00 y 2.62 metros que hacen un total de 23.12 metros con Irene Chávez de Pérez; ORIEN-TE: 20.00 metros con calle Narciso Mendoza; PONIENTE: 18.20 metros con calle 30 de abril.

Superficie Aprox.; 501.55 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Julio de 1985.—El C. Registrador, Lie. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3574.—17, 22 y 25 julio.

#### **NOTARIA PUBLICA NUM. 14**

Tlalnepantla, Méx. AVISO NOTARIAL

En la Escritura 5,858, de 10 de julio de 1985, otorgada ante mí. consta la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del sefor ALBERTO HEBERLEIN Y LANG, en que la señora ROSA MARIA FRISCIONE ELGUERO VIUDA DE HEBERLEIN, aceptó tanto la herencia como el cargo de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 14, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS.—Rúbrica

Para su publicación en dos ocasiones de 7 en 7 días.

3572.—17 y 26 julio.

### GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ.

C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO, Secretario de Gobierno.

LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA, Secretario de Finanzas.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA, Secretario de Planeación.

ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL, Secretario de Desarrollo Agropecuario.

C. P. JOSE MERINO MAÑON, Secretario del Trabajo.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA, Secretario de Desarrollo Económico,

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ, Secretario de Administración.

LIC. HUMBERTO LIRA MORA, Procurador General de Justicia.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, Subsecretario de Gobierno "A"

LIC. FELIX GARCIA GARCIA, Subsecretario de Gobierno "B".